I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001509

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3944/2013; la Solicitud del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/709/2013 y N°202/1206/2013; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/709/2013, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos detallados en el Informe evacuado por la funcionaria doña Viviana Pesce del Río, adjunto al Memorándum N°801/100/2013, como resultado del cometido funcionario ordenado instruir por Decreto Exento N°202/313/2013, ampliándose el plazo para investigar en 20 días, por existir diligencias pendientes.

Lo solicitado por el Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/709/2013, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Fiscal don Daniel Caro Acevedo
Departamento de Personal
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA